

de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, el día 16 de julio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, primera planta y planta bajo cubierta, señalada con el número 30 de la calle Comerma, de Sant Llorenç d'Hortons, señalada de número 48 en el plano parcelario del plan parcial del sector «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 89,50 metros cuadrados, con un porche, que se destina a garaje. La primera, una superficie de 98,02 metros cuadrados, con dos terrazas, y la bajo cubierta una superficie de 69,22 metros cuadrados, más terraza de 14 metros. Inscrita en el Registro de Martorell al tomo 2.302, libro 33 de dicha ciudad, folio 164, finca 2.013. Valorada en 31.050.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar, señalada de número 26 de la calle Comerma, de Sant Llorenç d'Hortons, en el plan parcial «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados de planta baja, planta primera y bajo cubierta como la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Martorell al tomo 2.302, libro 33 de esa ciudad, folio 168, finca 2.015.

Lote 3. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta, igualmente, de planta baja, primera planta y bajo cubierta, sita en calle Comerma, 51, de Sant Llorenç, de 199,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.302, libro 33 de esa ciudad, folio 170, finca 2.016.

Lote 4. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta igualmente de planta baja, primera planta y bajo cubierta, de 199,95 metros cuadrados, sita en calle Comerma, 52, de dicha ciudad, inscrita al tomo 2.302, libro 33 de la referida localidad, folio 172, finca 2.017.

Valoradas estas en 31.950.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en las cantidades antes indicadas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 0894000018003297.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 25 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—29.318.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Esteban José Ferrer, don Alejandro José Armengol y don Esteban José Armengol, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, finca número 36.892, 9.043.200 pesetas, y finca número 36.894, 3.499.450 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, finca número 36.892, 6.782.400 pesetas, y finca número 36.894, 2.624.587 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta correspondiente.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el ejecutante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda planta, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 3. Vivienda, de entresuelo, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle del Agua, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.228, libro 553 de Vilanova, folio 18, finca número 36.892, inscripción segunda.

Elemento número 5. Vivienda, del primer piso, segunda puerta, de la casa número 64, de la calle del Agua, de Vilanova i la Geltrú. Inscrita a los mismos tomos y libros, folio 24, finca número 36.894, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de abril de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—29.482-16.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1997, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Andrés Pérez Borrillo y doña Francisca Bueno Jimena, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.074.375 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.074.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores, en la cuenta expediente número 0386000018024397, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a

aqué, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 15, calle alta de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados, teniendo su fachada al saliente. Linda: Por la derecha, entrando, con otra que se adjudicó a don Cecilio Tapia; izquierda, de doña Regina Borralló Chamizo, y espalda, de doña Elvira y doña Josefa Horrillo Bornay. Finca registral número 28.797. Inscripción: Tomo 905, libro 383, folio 141.

Con la publicación de edictos, se notifica a los demandados don Andrés Pérez Borralló y doña Francisca Bueno Jimena las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herrerros.—La Secretaria.—29.165.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

Hace saber: En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario del dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, que en este Juzgado, bajo el número 114/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Celestino Florentino García Gancedo, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días, horas y bajo las condiciones que se expresarán, el bien que al final se reseñará, junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargado en el mencionado procedimiento a la parte demandada.

Fechas de la subasta

Primera subasta, 17 de julio de 1998.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 2 de octubre de 1998.

Tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá a subasta con rebaja al 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 de 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica llamada «Río de Llata» o «Cierro del Monte», al paraje de San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa, con una superficie de 1 hectárea 68 áreas de terreno, construido de 20 centiáreas. Referencia catastral: Foto 79, polígono 58, parcela 2, 11 y 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 770, libro 500, folio 17, finca número 64.160.

Y, según el Perito tasador, los cobertizos o edificios existentes en la actualidad, tienen una superficie total de 179 metros cuadrados en planta baja, de los cuales, 138 metros cuadrados están contruidos con paredes de ladrillo revocado, suelo de hormigón y tejado de fibrocemento sobre pontones de eucalipto; y los otros 41 metros cuadrados tienen fachada de piedra de arena vista y tejado sobre forjado de madera cubierto de teja curva. Siendo la superficie de la finca (terreno), según el catastro de 1991, de 1 hectárea 96 áreas 70 centiáreas.

Tasado el conjunto de dicho bien, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.405.800 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 27 de abril de 1998.—El Juez, Ángel Sánchez Martínez.—El Secretario, Aladino Garmón Cadierno.—29.199.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Fomento Empresarial, Sociedad Anónima»; don Magín Fernández López, doña María Rosario Fernández López y don Adolfo Madrid Martín, bajo el número 349/1995, sobre reclamación de 4.221.922 pesetas de principal, más 1.550.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4840-000-17-349/95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

Piso en Zamora, calle Amargura, número 20, séptimo G. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Finca registral 32.953. Valorado en la cantidad de 17.240.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—28.904.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1998, promovido por «Caja Rural de Zamora, C.C.», representada por el Procurador señor Toranzo, contra «Eude, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá; las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 8.601.450 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán por posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentado en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en